INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2022 00 022 00			
DEMANDANTE	Paulina Cepeda Martínez	**DOC. IDENT.**	41.568.615
DEMANDADO	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Reliquidación pensión Ley 71 a pensión Ac 049, retroactivo pensional e intereses moratorios.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la demandada presentó escrito de contestación de la demanda en término. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: **RECONOCER PERSONERÍA** a la **Dra. CLAUDIA LILIANA VELA** como apoderada judicial principal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** y como apoderado judicial sustituto a **HENRY DARIO MACHADO GUALDRON;** en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Por otro lado, al proceder con el análisis de los requisitos que debe contener el escrito de contestación de la demanda de **COLPENSIONES,** acorde con lo normado en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001 que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo, encuentra el Despacho que el escrito de contestación presentado por la demandada adolece de los siguientes requisitos:

1. Respecto del numeral 3 del aludido texto legal, se deberá indicar si el contenido de los hechos 7, 8 y 9 de la demanda se acepta, se niega o no le consta al demandado, haciendo las respectivas aclaraciones correspondientes en los dos últimos casos.

TERCERO: **DEVOLVER** el escrito de contestación de demanda presentado, y conceder un término no superior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para que sean subsanadas las deficiencias anteriormente señaladas, so pena de dar aplicación a lo previsto en el Parágrafo 3º del artículo31 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Por ESTADO N.º **092** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1bf18712c3e59ab190ec64583bacc5e7b83310e2f26461bbb67c99084e2e12**

Documento generado en 02/10/2023 10:47:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica